



**APRUEBA CONVENIO DE PAGO
PATENTE MUNICIPAL DEL Sr(a) EMP.
CONSTRUCTORA MARQUEZ LTDA.**

DECRETO N° 2858

CHILLÁN VIEJO, 29/08/2016

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, el D.L. N° 3.063 Ley de Rentas Municipales, La Ordenanza Municipal para cobro de Derechos Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 499 del 16/02/2011 que delega atribución en el Administrador Municipal, La ley de Rentas II N° 20.033.

CONSIDERANDO:

Que, Don(a) EMP. CONSTRUCTORA MARQUEZ LTDA., R.U.T. 77412570-1 adeuda por concepto de Patente Municipal, la suma de \$1.387.232.- con el Rol 2-1229, ubicada en GRAL. VELASQUEZ 1002 de la comuna de Chillán Viejo, la que no se encuentra en condiciones de pagar al contado.

DECRETO

1.- **APRUEBASE** el Convenio de Pago suscrito con el Sr. EMP. CONSTRUCTORA MARQUEZ LTDA., con fecha 29/08/2016, mediante el cual se compromete a pagar los impuestos adeudados a la Municipalidad en 3 cuotas mensuales, por la suma total de \$971.232, de acuerdo al siguiente detalle

Nro_Cuota	Numero_Giro	Fecha_Vencimiento	Total_Cuota
1	793064	30/09/2016	323.744
2	793065	31/10/2016	323.744
3	793066	30/11/2016	323.744

2.-**DESCARGUESE** los folios de las ordenes de ingreso por concepto Patente Municipal los cuales generaron la deuda y que se indican en el pagaré en moneda nacional a plazo variable adjunto, el cual es parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.